

ASOCIACION URUGUAYA DE HISTORIA ECONOMICA
QUINTAS JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA
SIMPOSIO 17: La industrialización en América Latina, 1880-1970. Procesos, actores y estrategias.

El crédito bancario y el fomento industrial
Una mirada sobre el crédito destinado a los industriales por el Banco República Oriental del
Uruguay entre 1943 y 1958

Cecilia Moreira Goyetche
ceciamoreirago@gmail.com

Introducción

Este trabajo se propone abordar el crédito otorgado a la industria por el Banco de la República Oriental del Uruguay entre 1943 y 1958, con la intención de conocer cuál fue la orientación del crédito y qué relevancia tuvo en el financiamiento y el fomento de las actividades industriales que se desarrollaron por entonces.

Se toma al año 1943 como punto de partida porque se asume que a partir de ese momento comenzó a gestarse una política con vocación industrializadora. En tanto, el corte final es en 1958 porque la salida del sector neobatllista del gobierno y la Reforma Cambiaria y Monetaria subsiguiente, significaron para el Uruguay el comienzo del abandono del dirigismo estatal.

Dado que la industria se transformó en el sector impulsor del crecimiento económico, y frente al claro desarrollo de otra clase de políticas de promoción industrial, se buscará precisar si a nivel de la institución bancaria oficial se planearon modalidades específicas de crédito para el fomento industrial. Además, el trabajo gira en torno al Banco de la República porque fue por entonces la única institución bancaria que procuró desarrollar créditos especializados en el fomento de los sectores productivos.

El trabajo se estructura en cinco secciones. En la primera se intentará determinar la posición de la institución bancaria oficial respecto al desarrollo industrial, y en la segunda se procurará analizar la orientación que la misma asumió a la hora de distribuir los créditos.

Posteriormente se propone historiar el proceso de especialización crediticia, y en ese marco se describirán las líneas de crédito abiertas por el República a los sectores productivos y principalmente las destinadas a la industria, intentando analizar sus potencialidades y falencias.

Las secciones finales abordan dos iniciativas bien distintas entre sí, pero proclives a la promoción de la industrialización: una versa sobre el Crédito de Habilitación Industrial, y la otra se detiene en el proyecto, nunca sancionado, de creación de un Banco Industrial del Uruguay. En ambos casos, y en la medida de lo posible, se rastrean los móviles que guiaron a los contemporáneos en su creación y ejecución.

Finalmente, se presentan las consideraciones finales y una suerte de evaluación respecto a si las modalidades crediticias que el Banco República consideraba de fomento pueden reputarse como tales o no.

El Banco de la República y su viraje hacia la promoción industrial

La actitud ambivalente del gobierno hacia el desarrollo industrial en los años finales de la Segunda Guerra Mundial que ha señalado la historiografía, se trasluce en las Memorias anuales redactadas en nombre del Directorio del Banco de la República. Asimismo, cuando ocupó el gobierno el sector político liderado por Luis Batlle Berres y adoptó “*una política industrialista definida*”, la misma tuvo su correlato en la política crediticia del Banco República que expandió acentuadamente sus colocaciones al sector industrial. (Milot et al, 1973: 144, 155)

Lejos de sorprender, la coincidencia se explica por el hecho de que los directores del Banco oficial eran desafiados por el Poder Ejecutivo, y si bien ocupaban cargos de carácter técnico que requerían acciones desligadas del quehacer político partidario, las líneas directrices que se trazaban para su conducción eran coherentes con las del gobierno de turno.¹ En ese sentido debe señalarse que cinco de los siete presidentes del Directorio del República en el período analizado fueron batllistas (Bertoni et. al: Anexo 2: Autoridades).²

Por otra parte, debe tenerse presente que desde los años treinta, y en la medida que se confió al Banco República el contralor de los cambios internacionales, se había consolidado como uno de los órganos centrales de la economía dirigida, y en consecuencia, clave en el proyecto industrialista por su centralidad en la administración cambiaria. Y sin embargo, el significado para la economía uruguaya de la institución bancaria que estamos analizando era mucho más amplio aún.

La institución –fundada en 1896- había ido conformando sus funciones “*por sedimentación a lo largo del tiempo*” hasta convertirse en un Banco “*multifuncional*”, y permitir que bajo un mismo nombre coexistieran “*un banco del Estado, un banco de Bancos, un banco de Fomento Rural e Industrial, un banco de Acción Social, y [...] también un banco comercial.*” (Jacob, 2000: 9,10) De ahí entonces que se ocupara no sólo del financiamiento del Estado, de dispensar crédito para el agro y la industria, para el comercio y el consumo, sino también de llevar adelante las funciones propias de la autoridad monetaria, ocupándose del contralor de la banca privada, rigiendo el sistema emisor y administrando el mercado cambiario.

Asimismo, y en buena medida porque a raíz de la crisis de los años treinta estas funciones le dieron cierta centralidad en el manejo de la economía nacional, también adquirió un importante rol asesor de los Poderes Públicos. Los conceptos volcados en las memorias anuales de la institución permiten entonces conocer las opiniones de una parte

¹ De acuerdo a la Constitución de 1942 los cinco miembros del Directorio eran elegidos por el Poder Ejecutivo en acuerdo del Consejo de Ministros y con previa venia del Senado (Montero Bustamante, 1946: 338). A partir de la Carta de 1952 los directores de los entes autónomos pasaron a ser designados por el Consejo Nacional de Gobierno, correspondiendo la elección de tres a la mayoría partidaria de ese organismo, y los dos restantes a la minoría (Nahum et. al, 1998: 105). Las designaciones podían ser observadas por la Cámara de Senadores, y en caso de que tal observación fuera formuladas por tres quintos de esa Cámara la designación quedaría sin efecto.

² Entre ellos se contabiliza al vicepresidente en ejercicio de la presidencia durante el año 1954. Interesa resaltar además, que entre los presidentes del Directorio del Banco no batllistas encontramos a Alfredo Baldomir, quien asumió ese cargo en 1943 luego de abandonar la Presidencia de la República –práctica en la que Williman, Serrato y Terra lo precedieron y que ha sido leída como un indicio del prestigio del Banco (Jacob, 2000: 10) .

del espectro político que tenía a su cargo la puesta en práctica, cuando no el diseño, de políticas.

Fue ante *“los problemas de posguerra”* que el Banco realizó un *“trabajo de investigación y estudio [...] para que sea posible formular un plan particular que comprenda las bases de preparación del país, en el orden económico y monetario”* para el momento en *“que se gane la guerra.”* (BROU, 1943: 14) En esa ocasión, en tanto propuso medidas al Ejecutivo, se dio la oportunidad de dejar sentada su posición respecto a la política industrial que debería seguirse.

Hacia el fin de la guerra desde el Banco se avizoraba el fin *del régimen de emergencia* creado a partir de 1931 y se pensaba que tal cosa supondría retornar al libre intercambio. Se sostenía entonces: *“es necesario pensar en la forma en que se han de desmontar los sistemas de defensa creados por la economía dirigida y desmovilizar el pequeño ejército que tiene a su cargo esos sistemas. Han de ceder las vallas y controles, los permisos, las prioridades, los regímenes de cuotas, de primas, de precios mínimos, el sistema de cambios diferenciales, los convenios y contratos bilaterales cerrados, los bloqueos económicos, [...] y ello ha de ser sustituido por normas de prudente libertad regidas por las leyes naturales de la producción”.* (BROU, 1943: 17)

Este razonamiento continuaba postulando que, de acuerdo a ese reajuste del comercio internacional, el país ocuparía el lugar que su capacidad productora y su capacidad adquisitiva le permitieran, en tanto debería *“contemplar la revisión de las industrias protegidas, a fin de eliminar aquellas que no tienen justificación ni sentido económico, y dar fin al sistema ocasional de precios mínimos y primas a la exportación que han adquirido carácter permanente con perjuicio de la disciplina industrial y del consumo, por el encarecimiento que aquel sistema apareja.”* (BROU, 1943: 17,18)

Sin que mediara mucho tiempo, ese tono categórico y para nada alentador en relación al futuro industrial fue matizándose, pues pasó a reconocerse la necesidad de contemplar *“las industrias de incipiente desarrollo en países de economía rural [...] mientras no alcancen la consolidación suficiente.”* (BROU, 1944: 12) E incluso, su futuro incierto parece haber generado preocupación. Tras repasar el modo en que se desarrollaron las industrias de los países *hispano-americanos* y tras señalar su significado económico, en 1945 desde el Brou se planteaba que las industrias *“pueden sufrir en el futuro las consecuencias de la restauración de la industria universal y de la reapertura de los antiguos mercados. Se dará el caso pues, de que importantes centros fabriles que hoy trabajan prósperamente vean limitada su actividad, con el consiguiente déficit en los índices de exportación, y los fenómenos de desocupación a que dan lugar hechos de esa naturaleza.”* (BROU, 1945: 11)

Ese viraje en cuanto al lugar atribuido a la industria continuó acentuándose, se pasó a subrayar sus virtudes y acabó por tornarse un alegato a favor de sus potencialidades. El afianzamiento industrial viabilizaba el aumento progresivo de la producción, el incremento de los niveles de vida y la propensión a consumir (BROU, 1946: 43); dando paso al *“mejoramiento sustancial y, en algunos aspectos, la transformación estructural de la economía uruguaya”.* (BROU, 1947: 10)

En ese sentido, y a pesar de su extensión, resulta interesante dar lugar a la descripción que se hacía de ese proceso de transformación y de sus virtudes, y si bien estas palabras no son seguidas de una contrastación, cobran valor por dos motivos, por la calificación del

informante que las enuncia, y porque nos da cuenta de aquello que se consideraba deseable en materia productiva: “*Se observa, en general, un más inteligente aprovechamiento de las materias primas; una más económica explotación de los recursos naturales, ya por mejor clasificación, ya por transformación fabril o ya mediante la utilización, en grado progresivo, de las posibilidades derivadas de la industrialización de subproductos; en fin, una tendencia general, -ya acusada por hechos tangibles, en muchos casos,- a sustituir exportaciones de primeras materias, por exportaciones de materiales elaborados o semi-elaborados; todo esto, naturalmente, con las consiguientes y, desde luego, obvias ventajas que ello traduce para el medio económico-social uruguayo, en materia de rendimientos y salarios, [y] para el balance de pagos de la nación*”. (BROU, 1947: 9,10)

Asimismo, y para acompañar las transformaciones, desde el Banco ya se había asumido la necesidad de que la banca jugara un nuevo rol, y que “*además del lucro legítimo, contemple los intereses económicos, sociales y políticos de la Nación*.” (BROU, 1945: 12,13)

Desde la fundación de la Institución, la misma se había jactado de no restar apoyo a las actividades productivas de *significado económico* para el país, que si hasta entonces se habían identificado principalmente con el agro, ahora también se proyectaba hacia la industria. Entonces, y en vistas de detectar “*la relativa insuficiencia [...] del mercado interno de capitales para inversión*” y “*las insuficiencias o los retardos del apoyo financiero privado*” (BROU, 1949: 40; 1950: 52), el Banco República asumió una función habilitadora consistente en complementar y a apoyar al andamiaje productor del país por la vía de los créditos a largo plazo, principalmente destinados al sector rural e industrial.

La avanzada industrial: un análisis de la orientación del crédito

Durante el período estudiado, se produjeron ciertos cambios en la orientación de los créditos otorgados por el Banco República, los que, en términos generales, pueden caracterizarse por una pérdida de participación relativa de los créditos a corto plazo dentro del total de colocaciones del Banco; y por un incremento de los recursos crediticios destinados a los sectores productivos.

Asimismo, la centralidad atribuida a la industria en estos años, trastocó la clásica distribución de recursos entre el sector rural y el industrial, permitiendo que la industria captara una proporción cada vez mayor del total de créditos a ellos destinados, y que los montos totales prestados a la industria también presentaran un crecimiento mucho más acentuado que los prestados al agro. Es decir que en el período analizado, considerado como aquel en el que desde el gobierno se decidió impulsar el desarrollo industrial, desde el Banco se incrementaron los fondos prestados a ese sector en sus diversas modalidades crediticias.

Presentadas estas apreciaciones generales y antes de profundizar en ellas, conviene realizar algunas puntualizaciones sobre el modo en que se manejará la información disponible. El análisis de los datos relevados, en buena medida se guiará por la forma en que la propia dirección del Banco decidió presentarlos en sus memorias anuales, porque se entiende que la organización de la información tiene valor histórico en sí mismo. Es decir, que las opciones tomadas para informar de las colocaciones del Banco, dan cuenta a la posteridad de aquello que se quiso demostrar y enfatizar. Tal decisión encuentra

fundamento también, en el hecho de que el destinatario de las Memorias del Banco no era otro que el Poder Ejecutivo, y que en tanto las mismas servían para explicar y rendir cuentas de su accionar, daban la oportunidad de justificar decisiones y adelantarse a posibles observaciones.³

Debe decirse entonces, que a partir de 1945 se comenzó a presentar en el cuerpo del texto las colocaciones discriminando entre aquellas realizadas a *Plazo Corto*, a *Plazo Largo*, y al *Estado y Organismos Oficiales*. (BROU, 1945: 22,23) Al año siguiente los datos de créditos a largo plazo presentaron un mayor nivel de disgregación, y en 1947 sucedió lo mismo con los a corto plazo.⁴ (BROU, 1946: 49; 1947: 46,47)

Esos cambios, que parecerían querer subrayar los montos prestados a largo plazo, se profundizaron a partir de la Memoria de 1950. En ella se optó por presentar las colocaciones a corto plazo excluyendo los redescuentos bancarios, y las colocaciones a largo plazo excluyendo a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Es decir, que en el primer caso se dejaban de lado las colocaciones que no se realizaban directamente a los particulares; y en el segundo se aislaban unas modalidades crediticias que tenían características propias y por principal destino el consumo.

La introducción a la presentación de tales datos resulta más que sugerente: “*Ya en Memorias anteriores se ha aludido a la alta significación y serias proyecciones que cabe atribuir [...] a la acción sistemática del Banco dirigida a subsanar –por la vía del crédito a largo plazo- las explicables insuficiencias del incipiente mercado financiero interno, frente al crecimiento del volumen de inversiones reclamado por la industrialización del país [...] Y bien: los índices más inmediatos de esa acción del Instituto están dados sin duda [...] por el sostenido ascenso de sus guarismos.*” Los que no eran otros que aquellos que demostraban que “*Las colocaciones a corto y largo plazo [...] acusan los siguientes procesos evolutivos (de estabilización, las primeras; de franco ascenso, las últimas):...*” (BROU, 1950: 47,48).

Tras estas consideraciones, debe señalarse que los créditos otorgados por el Banco República al Estado se excluirán del trabajo porque no resultan relevantes en función de lo que se busca comprender, y que son dos las vías de análisis que se proponen.

Por un lado se buscará significar el grado de especialización del crédito en relación a las modalidades crediticias propias de un banco comercial, signadas por los plazos cortos y la finalidad de viabilizar las operaciones de giro comercial. Por otro, y para atender estrictamente al objeto de análisis de este trabajo, se centrará la mirada en los créditos otorgados a los sectores productivos y se diferenciará el financiamiento realizado por vía del Crédito Rural del realizado a través del Crédito Industrial.

El “Crédito Rural” y el “Crédito Industrial” fueron las modalidades crediticias especializadas de la época, entendiendo por tales a aquellas que se adaptan, en cuanto a

³ Sin ir más lejos, el encabezado de las Memorias se dirigía al “*Señor Ministro de Hacienda*” y comenzaban con mensajes similares al siguiente: “*El Directorio del Banco de la República que tengo el honor de presidir eleva al Poder Ejecutivo, por intermedio del Señor Ministro, la Memoria correspondiente al ejercicio terminado...*” (BROU, 1943:9)

⁴ Dentro de las colocaciones corto plazo se contabilizaban Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Cauciones y Redescuentos Bancarios; y dentro de las colocaciones a largo plazo se hacía lo propio con Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Créditos a Cobrar, Deudores en Gestión, Crédito Rural, Crédito Industrial, Prestamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12/1934.

plazos, garantías e intereses, a las necesidades del ciclo productivo, y que por tanto resultan de incierta recuperación para la institución bancaria. (Damonte y Saráchaga, 1971: 224)

Dada la *multifuncionalidad* del Banco República antes apuntada, debe recordarse que en tanto procuró llevar adelante la especialización del crédito, continuó prestando dinero en cuenta corriente y en valores descontados. Estas modalidades crediticias, que hacen a la función comercial de un banco, son a corto plazo y tienen la finalidad de viabilizar el giro corriente de los negocios.

Lo que se observa en relación a esta clase de colocaciones otorgadas por el Banco República, es una disminución en relación al total de colocaciones realizadas al sector privado. En 1946, primer año para el que se cuenta con datos, los créditos a corto plazo representaban 56% del total, y al final del período estudiado igual guarismo apenas alcanzaba el 39%. (Ver Cuadro 3) Recurriendo a otras fuentes de información se observa que la disminución relativa de las colocaciones a corto plazo fue más pronunciada aún, pues en el quinquenio 1941- 1945 las mismas ocuparon el 61% de la cartera de créditos al sector privado del Banco República (Damonte y Saráchaga, 1971: 223).⁵

Lo primero que destaca entonces en relación a la orientación del crédito del Banco de la República durante el período analizado, es la pérdida de preponderancia de su función como banco comercial y financiador de operaciones a corto plazo, y de ahí entonces que puede constatare una suerte de especialización del Banco hacia los créditos a plazos prolongados. (Ver Cuadro 3) En estas tendencias de la distribución del crédito se ha leído un cambio en la política crediticia del República consistente en una acentuación de su papel de banco de fomento, pues experimentó un cambio en la ponderación y pasó a destinar sus recursos en proporción creciente hacia las colocaciones de mediano y largo plazog. (Damonte y Saráchaga, 1971: 456,457)

Lo segundo que destaca respecto a la orientación del crédito del Banco de la República entre 1943 y 1958, es el significado adquirido por las modalidades de crédito especializado Rural e Industrial, tanto a nivel del total de colocaciones como a nivel de los créditos otorgados al sector privado.

En relación al total de colocaciones otorgadas por el Banco, el Crédito Rural y el Crédito Industrial presentan un significativo crecimiento que puede observarse tanto en el ritmo como en la participación dentro de la cartera de créditos de la institución.

En cuanto al ritmo de crecimiento de los créditos especializados nos informan las tasas de variación acumulativas anuales, que entre 1930 y 1942 fueron del 7%, mientras que entre 1943 y 1958 casi se duplicaron y alcanzaron al 11% acumulativo anual. (Ver Cuadro 2) En esos años, en tanto, las colocaciones totales del Banco crecieron al 2% y 5% acumulativo anual respectivamente.⁶

En cuanto a la participación en el total de colocaciones, durante los años treinta y hasta 1942, el crédito especializado apenas significó un 8% en promedio, para crecer luego y significar, durante el período de análisis, el 25% en promedio de las colocaciones totales de la institución. (Ver Cuadro 1) Mirando la participación del Crédito Rural e Industrial en el total de créditos otorgados al sector privado entre 1943 y 1958 –únicos años para los que se dispone de datos-, se aprecia una importancia aún mayor, pues si en 1946 equivalían al

⁵ Téngase presente que a diferencia del criterio utilizado aquí, estos autores sí incluyen los créditos de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos dentro de los otorgados al sector privado.

⁶ Cálculo realizado en base al Cuadro 1.

35% del total de esas colocaciones, en 1958 alcanzaba el 50% de las mismas, significando en promedio el 48% de todo el período.⁷ (Ver Cuadro 3)

Dentro de las colocaciones especializadas del Banco República es necesario distinguir entre el “Crédito Rural” y el “Crédito Industrial”, ya que es esa la manera de visualizar el efectivo apoyo financiero prestado a la industria. Aquí también se observa un cambio de ponderación y una suerte de equiparación en el apoyo crediticio brindado a ambos sectores productivos a lo largo de los años cincuenta.

De repasarse la distribución del crédito otorgado al agro y la industria en los años previos al período que aquí se analiza, puede decirse que en los años treinta y en los tempranos años cuarenta el primer sector se llevó aproximadamente el 80% de los fondos prestados bajo la modalidad de créditos especializados, mientras que al segundo le correspondió aproximadamente el restante 20%. Entre 1943 y 1958, sin embargo, el crédito rural significó en promedio el 61% de las colocaciones especializadas y el Industrial creció al 39%. (Ver Cuadro 1)

Se comprueba entonces la importancia ganada por el financiamiento de la industria, que se dimensiona de mejor manera si se tiene en cuenta que en los años cincuenta los fondos destinados a los créditos especializados se distribuyeron casi en partes iguales entre el agro y la industria.

Además, y en vistas de las desigualdades en el punto de partida, tal equiparación sólo pudo darse por el impulso dado al Crédito Industrial en la segunda mitad de los años cuarenta, el cual se aprecia claramente en las tasas de variación acumulativas anuales. (Ver Cuadro 2) De hecho, en 1946 y 1947 los montos prestados bajo la modalidad de “Crédito Industrial” –medidos a precios constantes– duplican a los del año precedente, y fue en función de esa línea evolutiva que en 1952 y 1953 sobrepasaron al “Crédito Rural”. (Ver Cuadro 1)

Estos datos refuerzan y están en consonancia con las interpretaciones historiográficas que señalan que *“un cambio importante en relación con la política aplicada hasta 1945 es la mayor importancia que adquieren los subsidios y el significativo aumento del crédito que se destina a la industria, que contribuyó a financiar el aumento de su capacidad productiva, con préstamos a intereses relativamente bajos”* –aspecto que puede asumirse como cierto aunque en esta investigación se carezca todavía de datos relativos al precio pagado por el dinero. (Millot et. al, 1972: 153, 154)

Cuando en las Memorias anuales del Banco de la República son presentados los datos sobre colocaciones, sistemáticamente se tiene la preocupación por demostrar que el apoyo prestado a las sectores productivos era aún más amplio que el proporcionado a través del Crédito Rural y del Crédito Industrial, y para ello se presentaba la distribución del crédito por profesión de los deudores.

En ese sentido, en la Memoria correspondiente al año 1946, y cuando se da un cambio en su formato y se incorpora al cuerpo del texto los datos de crédito por profesión del deudor, se realizaba la siguiente precisión: *“se considera necesario hacer notar que las*

⁷ Otras fuentes permiten reforzar la idea de una importancia creciente de las modalidades de crédito rural e industrial, pues en los años treinta rondó el 14% del total de créditos otorgados al sector privado, creció al 25% en el primer lustro de los años cuarenta, y pasó a significar el 48% entre 1946 y 1955. (Damonte y Saráchaga, 1971: 223)

cifras de estos rubros [el Crédito Rural y el Industrial] no representan –ni con mucho- todo el caudal de apoyo prestado por el Banco a los productores en general, apoyo que [...] se podrá apreciar, en toda su entidad, al estudiar las colocaciones generales clasificadas de acuerdo con la profesión de los deudores.” (BROU, 1946: 50)

Asimismo, y cuando en las Memorias se abocan al análisis de los créditos distribuidos según la profesión del deudor, se ocupan de subrayar la importancia del apoyo a la producción discriminando entre lo prestado a los productores y a las otras profesiones. De ahí que pueda leerse en ellas que consideradas las colocaciones “*en sus dos grandes categorías “Productores” y “Otros”*”, es “*de destacar la sostenida elevación porcentual de la primera de estas categorías y, consecuentemente, las reducciones sucesivas de los porcentajes correspondientes a la segunda*”, jactándose como contrapartida de “*una nueva disminución en la cifra relativa a préstamos a comerciantes, propietarios, profesionales, etc.*” (BROU, 1949: 49)

En relación a esta información debe decirse, en primer lugar, que no incluye todos los créditos otorgados por el Banco, y en segundo, que contabiliza tanto los créditos otorgados a corto como a largo plazo,⁸ y por tanto no informa de los créditos especializados que estrictamente son sólo los reputados bajo el rótulo de Crédito Rural y Crédito Industrial. Por otra parte, interesa señalar que conocer la profesión del deudor no permite asegurar el destino efectivo dado al dinero obtenido en préstamo, pero los datos sí indican una tendencia en relación a la política de la institución.

Analizando la información relativa a la distribución porcentual del crédito por profesión de los deudores entre 1943 y 1958, se puede observar que en esos años efectivamente los productores recibieron en promedio el 76% de tales créditos del Banco mientras que los “*Otros*” recibieron el 24%. Esa distribución resultó de una caída de la participación de ésta última categoría a lo largo de esos años, pues si en 1943 recibieron el 31% de los créditos del Banco, en 1958 recibían el 24%. (Ver Cuadro 4)

En cuanto al rubro “*Productores*”, el cambio más significativo que puede observarse involucra a los industriales, puesto que el porcentaje de créditos que recibieron se duplicó en el período analizado. Recibieron en promedio del período el 25% de los créditos otorgados a los productores, y en buena parte de la década del cincuenta sobrepasaron a los otorgados a los Hacendados. Estos últimos, por su parte, vieron caer su participación en el total de esos créditos otorgados por el Banco del 43% al 35% entre 1943 y 1958. Los agricultores, en tanto, recibían hacia 1943 una porción del crédito similar a la de los industriales, y aunque en los primeros años cincuenta puede apreciarse un crecimiento de los créditos de los que eran beneficiarios, lejos estuvieron de presentar una evolución ascendente como la de aquellos. (Ver Cuadro 4) Este desarrollo puede evaluarse mejor si se tiene en cuenta que en 1932 los Hacendados recibían el 77% de las colocaciones organizadas por profesión del deudor, los Agricultores recibían el 11% y los industriales el 12%. (Faroppa, 1965: 70,71)

De lo anterior puede señalarse, al igual que lo han hecho estudios previos, una evolución en la distribución del crédito en la que los destinados a los industriales crecieron

⁸ Incluye Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Préstamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley 12-5-934, Crédito Rural, Crédito Industrial, Créditos a Cobrar y Deudores en Gestión. Excluye por tanto créditos al Estado y Organismos Oficiales, Caucciones, Redescuentos Bancario y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

notablemente, los destinados a los ganaderos sufrieron una reducción relativa, mientras que se acrecentaron los recibidos por los agricultores. En ese sentido debe decirse que el sector agrícola se vinculaba indirectamente a la actividad industrial (Damonte y Saráchaga, 1971: 457), pues producían la materia prima que luego ésta última procesaba, como el lino y el algodón para la industria textil, la caña de azúcar y la remolacha azucarera, el trigo, maíz, arroz y girasol entre otros (Jacob, 1981a: 139).⁹

En síntesis, puede apreciarse a través de la orientación del crédito un cambio de ponderación en la importancia atribuida por el Banco República al sector industrial.

El “Crédito Industrial”: un camino hacia la especialización del crédito

La participación creciente de los créditos destinados a la industria en la cartera de créditos del Banco República, no necesariamente da cuenta de una profundización del desarrollo de los créditos especializados hacia el fomento productivo. Por eso a continuación se propone centrar en ellos la mirada.

Los industriales, como cualquier otro cliente del Banco, gozaban de las modalidades crediticias típicas de un banco comercial –cuentas corrientes y valores descontados–, pero también podían hacer uso de créditos inscriptos bajo el rubro denominado Crédito Industrial, que sí eran catalogados por la institución como créditos especializados en el fomento productivo. Dentro del total de créditos recibidos por los industriales, predominaron claramente las modalidades especializadas de Crédito Industrial, aunque no por eso dejó de servirse al sector con los créditos a corto plazo que viabilizaban el giro regular de los negocios. (Ver Cuadro 5)

Las modalidades crediticias específicas para apuntalar a los sectores productivos se desarrollaron temprana y progresivamente en las primeras décadas del siglo, atendiendo exclusivamente primero al sector rural, y haciéndose extensivas luego a partir de la experiencia adquirida en ese campo, al sector industrial. El análisis conjunto de los créditos especializados destinados al agro y la industria, informa entonces de las formas adoptadas por el Banco para llenar sus cometidos de fomento.

De ahí que se considere necesario repasar la conformación de la Sección de Crédito Rural y algunas de las modalidades crediticias que desde allí se pusieron en práctica hacia el agro, pues en buena medida ese fue el campo de ensayo y error del que se tomaron los aprendizajes para trasladarlos, al rondar los años treinta, al sector industrial. Una vez que se logró construir ese edificio, es decir el de las modalidades crediticias especializadas hacia el agro y la industria, son pocos o ninguno los cambios que se introducen en los años cuarenta y cincuenta. Aunque, como se ha planteado, aumentaron claramente los recursos del Banco a ellos destinados.

Ya en la fundación del Banco pueden rastrearse los objetivos tendientes a favorecer a al sector rural. Los estudiosos de la fundación del Banco, señalan que uno de los móviles que propició su existencia consistió, justamente, en librar a los productores rurales de las usurarias condiciones impuestas por la banca orista y comercial de Montevideo en el

⁹ Un problema en ese sentido, radica en el hecho de desconocer el rubro bajo el cual el Banco registraba los créditos destinados a esos cultivos con proyección industrial, si lo hacía en la modalidad de Crédito Rural o de Crédito Industrial.

otorgamiento de créditos; y que otro de los móviles fue la necesidad de solucionar la casi absoluta falta de créditos en la campaña. Por eso, una de las disposiciones de la Carta Orgánica original del Banco, establecía la obligación de establecer sucursales en las capitales departamentales en el plazo de un año a partir de su instalación, para que hubiera así “*crédito orgánico y serio en la campaña, y crédito liberal.*” (Barrán y Nahum, 1987: 76, 83) Es decir, que ya desde sus tempranas horas, el Banco procuró brindar financiamiento a los productores rurales y se definió como impulsor y abanderado de las *industrias madres* del país.

Sin embargo, fue recién en 1912 que se creó por ley la Sección de Crédito Rural que dio andamio a los créditos especializados hacia el agro, y con la cual el “*BROU asumió funciones de banco de fomento.*” (Jacob, 1991: 42)

A partir de entonces, fue poniendo en práctica y experimentando con parsimonia y en función de las necesidades que creía detectar, distintas formas de crédito tendientes al fomento rural. La lista es larga y plural, pero a grandes rasgos puede decirse que procuraron mejorar la calidad de las explotaciones rurales, habilitar la espera a los productores para que no malbarataran los frutos de su trabajo en momentos en que los precios del mercado no lo aconsejaban, así como difundir enseñanzas de carácter técnico entre los productores.¹⁰ Logró con ellos, y especialmente con la instalación de sus sucursales en todo el país, sustraer a los productores necesitados de recursos de los *males del pulpero*, a quienes recurrían los productores de menores recursos para obtener herramientas, semillas y hasta los comestibles. (Moreira y Rodríguez, inédito)

Otra iniciativa de esos años, fue la ley de prenda agraria por la cual los agricultores y lo ganaderos, podían obtener de instituciones bancarias, Cajas Rurales y casas comerciales con libros rubricados, créditos al interés máximo del 8% que garantizaban prendando objetos destinados a la explotación rural beneficiada.¹¹

Un segundo jalón de este proceso tendiente a la especialización del crédito, tuvo lugar en los años veinte de la mano de dos reestructuras de la Sección de Crédito Rural. La primera fue en 1922 y consistió en la creación de una Dirección Técnica para que la Sección “*adquiriera la importancia y trascendencia que le asignó la ley de creación*” y “*dar cada vez mayor importancia a la consideración de las industrias madres y... obtener la especialización que requiere el crédito rural*”. (BROU, 1922: 30) Las Inspecciones Técnicas se encargaban de conocer las condiciones del productor, de fiscalizar la aplicación de los fondos, y de realizar un servicio de extensión y cooperación tendiente a aumentar la productividad de las explotaciones rurales.

La segunda, fue ni más ni menos la que le cambió el nombre a la Sección y la convirtió en el Departamento de Crédito Rural e Industrial. De la industria poco se ocupó en principio, pero sí definió nuevas formas de crédito de fomento para el agro. Entre ellas se estipulaba garantías y plazos variables para la amortización del crédito según el carácter de la producción, siendo las fórmulas de crédito de evolución anual, bianual, trienal, a cinco o

¹⁰ Entre los primeros figuran los préstamos en semilla seleccionada y para la repoblación de estancia con reproductores. Entre los segundos figuran los préstamos contra cereales en depósitos efectuados en períodos de zafra y para la que se constituyó el Mercado de Frutos y posteriormente los Graneros Oficiales.

¹¹ Los objetos fijados para la prenda eran los ganados y sus productos, los frutos de cualquier naturaleza correspondientes al año agrícola, maderas, productos de la minería, los inmuebles, máquinas y útiles de labranza. (Montero, 1946: 221)

a diez años de plazo; y con garantía de depósito, prenda agraria, o hipotecaria. (BROU, 1926: 54,55)

La industria recién conoció modalidades de crédito especializadas en 1928, cuando emulando la ley de prenda agraria de 1918, se aprobó la ley de prenda industrial. La iniciativa correspondió al Ministro de Industrias -colorado batllista- Javier Mendívil, y según se informó en las Cámaras Legislativas, perseguía el propósito “*de dar mayores seguridades y garantías, y por consiguiente, nuevas facilidades al Crédito Industrial*”. (DSCS, tomo 143, 25 junio 1928: 110)

El Banco, comienza a informar de las operaciones realizadas bajo la modalidad de prenda industrial a partir de la Memoria de 1929 y es recién entonces, a pesar de que la Departamento se denominaba Industrial desde 1925, que figura el rubro *Crédito Industrial*. En esa misma memoria se registra que los préstamos a industriales son “*operaciones de reciente iniciación con carácter especial*”, y en ese sentido, explicaba además que hasta entonces los créditos a industriales se insertaban en el cuadro de las colocaciones generales del banco, incluidos dentro de los préstamos en vales, en cuenta corriente y descuentos de documentos. (BROU, 1929: 45,47)

Con la aplicación de la ley de prenda industrial la situación cambia y el propio Banco la evalúa como “*una nueva clase de operaciones con carácter industrial netamente definido en el sentido de merecer un tratamiento especial en los plazos y una consideración de la economía de las diversas explotaciones, fomentando así el desarrollo del espíritu de empresa en elementos bien preparados para la producción.*” Entre las otras modalidades de crédito especializadas hacia la industria, a partir de 1929, se señalan las hipotecas industriales, y los descuentos por crédito industrial. (BROU, 1929: 47)

En relación a estas últimas formas de Crédito Industrial, en las Memorias no se explicita en qué consistían ni cómo funcionaban, pero en la medida que reproducen iguales modalidades del Crédito Rural, se puede presentar una aproximación a sus características, pues de hecho, y sin ir más lejos, la organización institucional de la Sección de Crédito Industrial se edificó “*aprovechando la estructura que funcionaba ya para el sector agrario.*” (Jacob, 1991: 42) Los créditos hipotecarios de carácter rural tenían un interés del 5 ½ % y abarcaban plazos de hasta diez años como máximo, en cuyo caso la amortización era del 10% anual. Los Descuentos de Crédito Rural eran una forma de crédito con garantías especiales, reales o personales, por la cual el Banco adelantaba fondos al beneficiario para múltiples finalidades. (BROU, 1930: 48,49)¹²

En esos momentos de perfeccionamiento y consolidación de las modalidades de crédito especializado, en relación a la industria se señalaban las siguientes finalidades generales del fomento: favorecer la instalación de pequeñas industrias que “*el Banco reputa útiles para la economía nacional*” y que son despachadas después de detenido estudio; estimular “*formas del trabajo de invención*”; y favorecer la asociación industrial, facilitando en algunos casos la constitución del capital por medio de “*pequeños préstamos para la compra de acciones o partes de sociedad*”. (BROU, 1930: 50,51)

¹² Resulta interesante además anotar que el Banco realizaba un paralelismo entre el tipo de capital y las formas de Crédito Rural que le correspondían, estableciendo así que para el capital inmobiliario los créditos eran hipotecarios, para el capital fijo de explotación los créditos eran mayoritariamente prendarios, y para el capital circulante de explotación se otorgaban pequeños préstamos, muy posiblemente en la modalidad de descuento. (BROU, 1926: 53,54)

Parece entonces que hubo una suerte de discrecionalidad de parte del banco en el otorgamiento de créditos, del mismo modo que sugiere la existencia de inspecciones técnicas abocadas a analizar, no sólo la concesión de los créditos rurales, sino también los que involucraban proyectos industriales.¹³

Llegados a este punto, parece posible definir el carácter de la especialización del crédito por la cual se había trabajado. Según el Banco, *“El Crédito Rural e Industrial constituye dentro del Banco de la República un servicio especial y de carácter técnico bien marcado [...] representa colocaciones a bajo interés y plazos variables, relativamente largos, ordenados de acuerdo con las respectivas explotaciones, sus recursos, posibilidades y conveniencias generales para la economía rural.”* (BROU, 1930: 46) Se diferenciaba, además, *“del crédito común bancario en que, en todos los casos, se aprecia el empleo económico de los fondos haciendo intervenir, cada vez con mayor intensidad, el crédito personal a favor de los que trabajan y producen.”* (BROU, 1931: 41)

Fue entonces en los años veinte cuando el Banco definió sus modalidades de créditos de fomento, y si bien en las décadas siguientes aumentaron los montos de tales créditos en relación al total de los colocados por el Banco, no hubo mayores innovaciones en sus formas. Así por ejemplo, a partir de 1932 el Departamento de Crédito Rural e Industria contó con una memoria propia, que era incluida al terminar la memoria general, pero *“los contenidos suelen ser reiterados de un año al otro de modo casi textual, demostrando así que [...] sus modalidades y tipos provenían del período anterior”* (Moreira y Rodríguez, inédito) E incluso el sentido atribuido a ellos continuó siendo el mismo, y una década después también se expresaba por escrito, que *“las disciplinas de crédito creadas por el Banco se amoldan a las características de las industrias y se adaptan al proceso de las mismas a fin de que no falte al productor en el momento oportuno la asistencia de fondos.”* (BROU, 1941: 26)

Los cambios que se produjeron se relacionaron con los destinos y propósitos de los créditos promocionales pero no en sus modalidades. En las Memoria de 1940 se presenta un repaso de las diversas operaciones de *“crédito especializado destinadas a la asistencia de las actividades agropecuarias”*, *“a fin de que se juzgue la función económico social que viene llenando el Banco”*, y el mismo sirve de ocasión para apreciar esa ampliación de los destinos, en tanto también permite ver una suerte de desequilibrio entre la profundidad de la especialización del Crédito Rural y la del Industrial.¹⁴

Dentro del Crédito Rural, y para la ganadería, desde la década del diez se otorgaban préstamos para la repoblación de estancias con reproductores, y desde entonces se habrían agregado otros para la compra de ganado en exposiciones, ferias y remates; con garantía de ganado para invernar y para faenar, de lana y de otros frutos del país; para combatir enfermedades del ganado; y para gastos de esquila. En cuanto a la agricultura, a los préstamos en semilla seleccionada inaugurados en 1915 y a los prendarios instalados desde 1918, se habían incorporado préstamos para el cultivo de oleaginosas y algodón; para la compra de maquinaria, repuestos, útiles y herramientas; con garantía de cosechas, de

¹³ Las memorias de esos años refieren a la realización de inspecciones técnicas para otorgar créditos industriales, pero no explicitan modificaciones en la organización de las mismas ni la incorporación de personal entendido en la materia. En consecuencia parece deducirse que los ingenieros agrónomos seguían siendo los encargados de la materia. (BROU, 1929: 45; 1930: 56)

¹⁴ Las Memorias de 1941 y 1943 reproducen textual esas formas de crédito. (BROU, 1941: 26,27; 1943: 25)

animales de trabajo, de arroz con cáscara, de farináceos, de cereales, etc.¹⁵ (BROU, 1940: 18,19)

Frente al profuso crédito rural, y a la hora de detallar los destinos del crédito, la industria parecería la hija huérfana. Cuando en esa misma Memoria se refiere estrictamente al Crédito Industrial, sólo hace referencia a los montos prestados, no especifica destinos, y simplemente concluye que su aumento revela “*un reconocimiento de las múltiples ventajas que reporta*”. (BROU, 1940: 22) También refiere a “*la instalación de granjas, lecherías, queserías, establecimientos de vinificación y otras industrias rurales*”, y sin embargo, al figurar insertas entre los créditos a la agricultura y los de fomento agropecuario, tales industrias parecerían contabilizarse dentro del Crédito Rural. (BROU, 1940: 19) Lo cual puede comprobarse cuando cuatro años después “*Granja y Lechería*” fue expresamente incorporado como una nueva forma del Crédito Rural. (BROU, 1944: 78)

Finalmente, entre los cambios que informan de ciertos avances en la especialización del crédito, debe señalarse que en 1944 el Banco elaboró un catálogo de operaciones de Crédito Rural e Industrial que contenía las fórmulas de crédito existentes y las que en ese momento se incorporaban.¹⁶ Se buscaba con él, “*después de un detenido estudio de cada fórmula*”, crear nuevas formas de crédito, en tanto se actualizaban, refundían y ampliaban las existentes, para darles “*una flexibilidad y elasticidad de que carecía[n]*” y hacerlas más eficaces en su aplicación. Entre ellas se incorporaban siete nuevas fórmulas expresas de Crédito Industrial que hasta entonces no estaban disciplinadas. El catálogo contenía además instrucciones para la concesión de los préstamos. (BROU, 1944: 77,78)

Dicho catálogo sin embargo, no figura en la memoria, y como no se ha accedido a él por otra vía, no sólo no ha podido conocerse el significado de los cambios introducidos, sino que tampoco ha podido saldarse uno de los mayores problemas que enfrenta este trabajo, que es el de desconocer cuáles eran las actividades industriales beneficiarias del crédito del Banco.

Entre 1943 y 1958, y con la excepción del catálogo que se desconoce, no se registran nuevas modalidades de Crédito Industrial y, como ya se refirió para los años treinta, las memorias del Banco repiten casi sin cambios los enunciados que anteceden a la presentación de datos. Para este período, además, los estudios historiográficos sobre el tema escasean, y por eso las Memorias de la institución son la fuente casi exclusiva a la que puede recurrirse.¹⁷

Para los años comprendidos entre 1946 y 1958, lo único que conocemos de las modalidades de crédito especializado existentes son las garantías dadas por los beneficiarios del Crédito Industrial. Al contar con la distribución del total de esos créditos según las garantías, es posible saber la relevancia de cada una en el total del Crédito Industrial. (Ver Cuadro 6)

¹⁵ El detalle de las operaciones de crédito es más exhaustivo, y también se presentan allí los *de fomento agropecuario* y los *hipotecarios rurales*.

¹⁶ En 1942 se produjo otro cambio en el Departamento de Crédito Rural e Industrial pero en este caso de carácter administrativo. En ese momento se creó el Departamento de Asuntos Comerciales para que se encargara de los servicios anexados hasta entonces confiados al Departamento de Crédito Rural e Industrial, a saber: los Graneros Oficiales, el Mercado de Frutos, y la Oficina de Crédito Agrícola de Habilitación. (Montero, 1946: 291)

¹⁷ La obra de Montero Bustamante (1946) cubre hasta el cumplimiento del cincuentenario del BROU en 1946, y la obra de Jacob (1991) aborda hasta 1930.

En buena medida, además, los tipos de garantías se condicen con las modalidades de crédito especializado que se caracterizaron previamente. La modalidad de prenda industrial, obviamente, tenía por garantía el objeto prendado, y los créditos hipotecarios tenían por garantía los inmuebles dedicados a la explotación industrial. En tanto, puede suponerse que las restantes garantías eran las que se presentaban para obtener los Descuentos por Crédito Industrial, entre los que se contabilizaban también los créditos personales o a sola firma.

La modalidad de Crédito Industrial que predominó y tuvo más difusión fue la de prenda industrial, pues en promedio fue la garantía que se antepuso para el 74% del total de esos créditos. De lo cual puede deducirse también, que la mayor parte de los créditos promocionales del Banco se destinaron a la compra de bienes muebles destinados a la industria, entre los que se contabilizan, según el texto de la propia ley de prenda industrial, instalaciones, maquinarias, útiles y demás bienes.

Lejos en importancia siguen los créditos con garantía hipotecaria, que representaron en promedio para el período de análisis el 17% del total. Los mismos, tenían por destino la adquisición, ampliación y mejora de inmuebles destinados a la industria.¹⁸

Damonte y Saráchaga analizan las garantías de todos los créditos del Banco –y no sólo de los especializados hacia la industria como se hace aquí– y entre 1930 y 1955 señalan una tendencia decreciente de las garantías hipotecarias y un incremento de las garantías prendarias rurales e industriales.¹⁹ Interpretan en ella que el destino de los recursos crediticios atendió a las necesidades productivas y que se tendió a su especialización. (Damonte y Saráchaga, 1971: 226)

Las restantes clases de garantía fueron bastante insignificantes en relación al total de créditos, pues en conjunto y en promedio del período significaron el 9%. Entre ellas vale reparar entre los créditos entregados a sola firma del deudor, pues eran los más riesgosos para el Banco y se basaban exclusivamente en la evaluación de la situación de solvencia –tanto moral y potencial como real– del productor. Sin embargo, su escasa significación, el 4% del total en promedio del período, da cuenta de la seguridad que el Banco buscaba para sus colocaciones y de cierto tradicionalismo en sus criterios para asignar créditos. (Ver Cuadro 6)

Por la exigencia de esta clase de garantías, las reales, se han señalado límites en los alcances del crédito promocional. En ese sentido, apunta Wonssewer que los créditos especializados del Departamento Rural e Industrial, se guiaron por la *“solvencia del solicitante y [el] valor de la garantía prendaria de tipo real [...] faltando una orientación de carácter general, un análisis de la economicidad de las industrias, de la seriedad de sus proyectos y de las posibilidades de su consolidación en el campo nacional”*, desestimando con esa crítica la existencia de una Inspección Técnica efectiva para el sector industrial. (Wonssewer, 1959: 19) Y si bien hacia fines del período estudiado era posible reconocer, como lo hizo Faroppa, que *“el Banco de la República es quien ha luchado y continúa luchando esforzadamente dentro de este terreno”*, también era imperativo señalar la necesidad de *“una reestructuración en los procedimientos y usos para la creación,*

¹⁸ Recuérdese que la caracterización de estas operaciones se basa en la realizada por la institución bancaria para las mismas de carácter rural.

¹⁹ Las garantías hipotecarias en los años treinta representaron aproximadamente el 55% de los créditos, en el primer quinquenio de los cuarenta el 42%, y en el decenio siguiente aproximadamente el 20%. En tanto, las garantías prendarias agraria e industrial, pasaron de representar apenas un 5% en conjunto, a casi un 40% en el primer quinquenio de los años cincuenta. (Damonte y Saráchaga, 1971: 227)

circulación y asignación de los capitales que a mediano y largo plazo pone el sistema bancario y crediticio a disposición de las demandantes industriales.” (Wonsewer, 1959: 175,176)

De la insuficiencia de los créditos de fomento desarrollados por el Banco República, nos hablan también dos proyectos de la época tendientes a solucionarlas, que tuvieron desenlaces diferentes y propósitos bien distantes: uno, el Crédito de Habilitación Industrial aprobado en enero de 1948, buscaba apuntalar industriales sin patrimonio; el otro, la creación de un Banco Industrial, procuraba desarrollar una política industrialista más definida y capaz de potenciar y viabilizar proyectos de mayor envergadura. De ellos nos ocuparemos por partes.

El Crédito de Habilitación Industrial: una noble iniciativa a medio camino

“*Hay que humanizar al Banco de la República*”, sostenían con “*vehemencia*” algunos Senadores de la república de distinta filiación partidaria al cerrarse el año 1947. (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404) Las palabras se dejaron oír en ocasión de discutirse el proyecto de Crédito de Habilitación Industrial y al hacer referencia a los escasos riesgos que tomaba el Banco para favorecer a las clases modestas carentes de garantías reales para obtener créditos.

Un crédito de habilitación es aquel “*que se otorga sobre la base exclusiva de las aptitudes de un hombre para dedicarse a un género de trabajo*” (Acevedo, 1936: 304), y la aplicación de los mismos se retrotraían al año 1933 cuando el 22 de febrero se sancionó la ley de Crédito Agrícola de Habilitación.²⁰

En noviembre de 1947, y ya bajo la presidencia de Luis Batlle Berres, el senador batllista Eduardo Acevedo Álvarez reflató una propuesta suya de 20 años atrás, consistente en crear líneas de crédito de habilitación destinadas a la industria.²¹ El proyecto encontró acogida favorable en las Cámaras Legislativas, y con el concurso del Ministro de Hacienda Ledo Arroyo Torres y del Directorio del Banco de la República, e incluso con la participación de la banca privada (DSCS, tomo 187, 3 diciembre 1947: 306), se llegó a la redacción definitiva de la ley promulgada el 23 de enero de 1948.

Los créditos de habilitación industrial se entregarían como máximo a 5 años de plazo, se amortizarían periódicamente y tendrían un interés del 5 ½ %. Sus solicitantes deberían acreditar ante el Banco antecedentes morales y aptitudes de trabajo, deberían presentar un programa de distribución del crédito y ejercer personalmente la actividad industrial a la que el crédito se destinaba. Si el solicitante no tenía responsabilidad efectiva, el monto máximo del crédito sería de cinco mil pesos, y si con el compra bienes inmuebles quedarían afectados en hipoteca, en tanto si compra bienes muebles quedarían prendados a favor del Banco.

La evaluación de las aptitudes del solicitante y de los programas de distribución, así como la potestad para determinar el monto de cada crédito, quedaban en manos del Directorio del Banco República y librado a su criterio sobre lo que era “*acertado y útil*

²⁰ En esa ocasión se destinaron 5 millones de pesos, obtenidos a través de la emisión de una deuda pública, para dar préstamos a agricultores de poco o ningún capital con el destino de facilitar la siembra y la cosecha, el pago de arrendamientos y de toda otra manifestación agraria. (Montero, 1946: 257)

²¹ La misma la había presentado en 1927 cuando ocupaba la titularidad del Ministerio de Industrias.

para la economía nacional". Además, el Banco estaba autorizado para inspeccionar los libros contables de los beneficiarios, para intervenir en la distribución del préstamo y en la gestión realizada por el industrial. (RNLD, ley nº 11.953, 23 enero 1948: 186)

Con estos créditos se buscaba "*proporcionar facilidades de explotación adecuada y provechosa a quienes poseedores de aptitudes industriales y capacidad moral, carecen de recursos económicos para poder ser útiles a sí mismos y a la economía nacional*" (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 400). Es decir, que el proyecto se fundamentó siguiendo dos líneas argumentativas, una de orden social y otra de orden económico. En tanto sacó a la luz discrepancias a nivel político con la política crediticia del República.

Entre los argumentos de orden social, manejados primero por Acevedo Álvarez y recogidos luego por la Comisión de Hacienda de Senadores, se reputaba inadmisibles "*malograr vocaciones y destruir esperanzas de hombres inteligentes y de buena conducta, que solicitan un crédito para instalar un pequeño taller.*" Bajo esas consideraciones, se elevaba la iniciativa del crédito de habilitación industrial a "*la posibilidad del triunfo*" para aquellos "*que quieren levantarse de los planos subalternos*", y se la incluía en "*la cumbre*" del desarrollo de la "*legislación obrera*". Además de proyectarse la utilidad del crédito de habilitación para los obreros "*capaces y probos*", se incluía entre sus potenciales destinatarios a los profesionales y técnicos formados por el propio Estado, que al terminar sus estudios carecían de capital y no tenían "*abiertas las puertas del crédito*" para encauzar su esfuerzo productor e instalar granjas, lecherías, fabricas o talleres. (DSCS, tomo 187, 17 noviembre 1947: 121,122)

Entre los argumentos de orden económico, se señalaba que "*al mismo tiempo que realiza una noble función de justicia, contribuirá a desarrollar el progreso industrial*" y la riqueza del país, pues proporcionaba "*los medios para una política de franco apoyo a toda iniciativa industrial.*"²² (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 400,402)

La preocupación por crear estas líneas de crédito nacía, como se ha planteado, de la orfandad en que se encontraban las personas que carecían de garantías reales, y de la necesidad de llenar un "*vacío en la organización del crédito*". (DSCR. Tomo 473, 14 y 15 enero 1948: 1045). En la discusión parlamentaria, si bien se reconocía que los bancos buscaban ganancias, que no tenían que correr con los riesgos de las actividades industriales, y que no era su obligación protegerlas y estimularlas; se criticaba al República por manejarse con el criterio corriente de todos los bancos. En ese sentido, se señalaba también, que a pesar de que su Departamento de Crédito Rural e Industrial brindaba créditos liberales en intereses y plazos, sólo favorecía con ellos a productores que pudieran presentar garantías reales -fueran hipotecarias, prendarias, en títulos o valores, pero reales al fin-,²³ y que dejaba desamparadas a las clases modestas.

Bien podría interpretarse que los reclamos por *humanizar al Banco* emanaban de esta situación, y sin embargo los mismos surgieron a raíz de una doble modificación que propuso el República al proyecto original preparado por el senador Acevedo Álvarez.

El proyecto original proponía que se destinaran quince millones de pesos a los créditos de Habilitación Industrial, que tales fondos serían aportados por el propio Banco, y que en

²² Estas últimas palabras correspondían al menaje elevado a Senadores por Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

²³ Recuérdese que los Créditos Industrial a solo firma eran una porción muy menor del total de los otorgados en la modalidad de Crédito Industrial.

caso de que los mismos ocasionaran pérdidas, sería el Estado y no el Banco, el que se encargaría de ellas. (DSCS, tomo 187, 17 noviembre 1947: 121) En el proyecto finalmente aprobado, los recursos a destinarse a la Habilitación Industrial se redujeron de quince a cinco millones de pesos, y en vez de ser el Banco el que los aportara, serían constituidos a través de la emisión de una deuda pública al 5% de interés y de 1% de amortización acumulativa anual. (RNLD, ley n° 11.953, 23 enero 1948: 185-187)

Tales modificaciones fueron aceptadas por la Comisión de Hacienda de Senadores e incluso por el propio autor del proyecto, pero igualmente generaron resistencias. El senador colorado Manini Ríos, era contrario a la idea de emitir deuda y sostenía que el Banco debía tomar a su cargo al crédito de habilitación industrial. Y lo fundamentaba argumentando que el Banco debía llenar una función social, y que como ganaba mucho dinero *“haciendo operaciones estrictamente bancarias, comerciales, bien puede destinar algo, parte de sus ganancias, a ayudar a los que carecen de medios –perdiendo algo acaso- otorgando crédito de esta naturaleza.”* (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404)

Fue el propio Acevedo Álvarez quien convenció a Manini Ríos de la inconveniencia de ir contra la opinión del Banco, y en tanto señalaba la potestad de la Cámara para ampliar luego la cantidad de recursos destinados a esta línea de crédito, demostró una buena cuota de pragmatismo al afirmar: *“si queremos que esta ley tenga alcances prácticos, [...] si queremos que llegue al mayor número de personas, es preferible que el Banco no pierda nada.”* (DSCS, tomo 187, 10 diciembre 1947: 404)

El tiempo pareció darle la razón a Acevedo Álvarez pues varios indicios parecerían indicar que el Banco no se mostró muy dispuesto a aplicar esta línea de crédito.

En abril de 1948, es decir a los cuatro meses de haberse promulgado la ley, el senador Barraño por el departamento de Lavalleja, denunciaba que el gerente de la sucursal de Minas había negado un crédito de habilitación industrial a un persona que lo solicitaba para comprar lana y poner en funcionamiento una máquina para lavar lana que el mismo solicitante había inventado. Y agregaba el Senador que *“infinidad de industriales”* se le habían apersonado para pedirle intervención. El tema fue elevado al Ministerio de Hacienda. (DSCS, tomo 188, 13 abril 1948: 59)

En los hechos, y según informaba el propio Banco, el crédito de habilitación industrial comenzó a ser aplicado en el segundo semestre de 1948 por tratarse de legislación reciente, obviando entonces toda referencia a las quejas apuntadas. (BROU, 1948: 53)

Por otra parte, es escasa la atención que se le presta a esta nueva línea de crédito en las Memorias de la Institución. En cuanto a su participación en la elaboración del proyecto de ley, apenas registra que la informó favorablemente; y en cuanto a su significado establecía que era un instrumento legal destinado a *“ampliar y reforzar más aún la asistencia crediticia a ciertas manifestaciones incipientes e las actividades productoras del medio nacional.”* (BROU, 1948: 48)

Respecto a la evolución de clase de créditos puede decirse que tendió al crecimiento de los montos pero no a buen ritmo, o al menos no al ritmo que la dirigencia política proyectó al abrirle camino.

La emisión de deuda pública para solventar la línea de crédito nunca alcanzó a los cinco millones autorizados, y de la lentitud con que la emisión fue llevada a cabo informaba

el propio Acevedo Álvarez al año de haberse aprobado el proyecto de ley.²⁴ En esa ocasión, aprovechaba para recordar también que el ánimo del senado había sido el de triplicar el monto de la deuda autorizada. (Acevedo Álvarez, 1949: 455)

La evolución de los montos prestados por la vía del Crédito de Habilitación Industrial acompañó la de la deuda emitida para tal fin, pues si en 1949 sólo se habían prestado \$340.000, en 1958 tales créditos ascendían a \$4.192.000. En el intermedio, los montos pasaron del millón de pesos en 1949, a rondaron los dos millones de pesos hasta 1953, y los tres millones hasta 1957. (BROU, Memorias de años respectivos) Es decir que en un decenio, y a pesar de que fue el Banco el que medió en la redacción del proyecto para que sólo se destinaran cinco millones de pesos a esta línea de créditos, no se llegaron a colocar todos los recursos destinados por la ley de creación.

La cantidad de beneficiarios también fue pequeña. Se cuenta con información sobre la cantidad de firmas entre las que se distribuyó el crédito entre 1948 y 1954, y las mismas fluctuaron entre los extremos de 175 y 414, constituyendo un total que apenas alcanza a las 2.276 firmas si se las considera en conjunto. A modo de referencia, puede señalarse que sólo en 1954, fueron 271.094 las firmas de hacendados, agricultores e industriales que obtuvieron créditos del Banco en cualquiera de sus modalidades. (BROU, Memorias de años respectivos)

En relación a las colocaciones especializadas registradas dentro del rubro Crédito Industrial, las del Crédito de Habilitación Industrial fueron muy menores, pues en promedio del período 1948-1959 apenas representaron el 3% de las primeras.

En ese sentido, importa señalar que en sus memorias, y cada vez que presentaba los datos sobre los créditos de habilitación, el Banco se ocupaba de señalar que eran operaciones que realizaba como agente y con fondos del Estado, sin aludir a su negativa de usar fondos propios para tal fin.

Asimismo, los datos sobre los créditos de habilitación tanto agrícola como industrial, se presentaban en un cuadro que también incluía al total de créditos otorgados a hacendados, agricultores e industriales. Y si bien el Banco antecedía el cuadro sobre los créditos de habilitación con leyendas como esta: “*deben acumularse a aquellos atendidos con fondos del Instituto, para poder así llegar a captar la noción cabal del volumen de la asistencia crediticia prestada por el Banco a todas las manifestaciones de la actividad productora*”; da lugar a pensar que lo que buscaba era solapar la insignificancia de su rol como habilitador. (BROU, 1949: 50)

El Banco Industrial: ¿un proyecto en carpeta?

Entre las múltiples limitaciones que enfrentaba el Banco República para desarrollar sus funciones de fomento industrial, se han señalado las relativas a su carácter de banco *multifuncional*, que lo obligaban a ocuparse tanto del financiamiento del Estado, de las operaciones de carácter comercial, del crédito al consumo, y del sistema emisor; así como también del fomento rural.

²⁴ Señalaba el Senador que en febrero de 1949 la Deuda de Crédito de Habilitación Industrial figuraba con una emisión de \$500.000 (Acevedo Álvarez, 1949: 455), en tanto, al 31 de diciembre de 1959 la emisión total alcanzaba a \$4.504.700 (Ferrando, 1969: 232).

A esas dificultades se sumaban las disposiciones de la Carta Orgánica de 1896, que procurando evitar la reiteración de los desmanes especulativos que en 1890 habían puesto fin al Banco Nacional, prohibían “*cualquier participación del banco en la creación o estímulo de empresas industriales.*” Es decir, que al no poder operar ni hacer préstamos para operar en Bolsa, ni adquirir acciones de sociedades anónimas, se “*coartaban las posibilidades de que el `República` cumpliera el rol de `banco de inversiones`.*” (Jacob, 1991: 14)

Por consiguiente, el camino para la fomento -rural o industrial- que le quedaba al Banco, era indirecto y por la vía de los créditos promocionales, los que, además, no podían tampoco ser muy arriesgados, porque desafiar la línea de la prudencia podía hacer tambalear al resto de la estructura bancaria- institucional. Por tanto, y a pesar de haber logrado un importante grado de especialización crediticia, su política no acababa de sustraerse a las normas tradicionales de disciplina bancaria, exigiendo entonces, en la mayoría de los casos, garantías reales para otorgar créditos.

Al promediar 1948, el por entonces Ministro de Hacienda Ledo Arroyo Torres, batllista, elaboró un proyecto para crear el Banco Industrial del Uruguay con carácter de ente autónomo. Entre los móviles que lo impulsaban poco se deja ver de las carencias del República que aquí se señalan, pero lo que sí es claro, es que si tal institución hubiera llenado las necesidades de fomento industrial la iniciativa no hubiera tenido lugar.

La idea venía concibiéndose desde antes, pues en abril de 1948 el presidente Batlle Berres ya había anunciado públicamente la intención gubernamental de crear un Banco Industrial. En su concepto, era el Estado el que debía fomentar las industrias nacionales y defenderlas de la infiltración del capital extranjero. (Batlle Berres, 1965: 71) El *drama de Sud América* era la falta de capital, y el Estado debía hacerse cargo de solucionar ese problema. (Arroyo Torres, 1949: 22)

La iniciativa tuvo un sentido oportunista pero también una cuota importante de proyección hacia el fomento económico, pues si bien se planteó en momentos en que el dinero abundaba por las ganancias obtenidas durante la guerra, también se buscó orientar los ahorros hacia fines reproductivos. La medida política que se propiciaba, interpretaba la realidad presente y mostraba la orientación económica del elenco gobernante: “*Si estamos saliendo de una economía agrícola para pasar a la etapa fabril, es preciso encauzar la ganancia como capital al servicio de esa etapa fabril. Encauzar el ahorro hacia el Banco Industrial y poner al Banco al servicio de la industrialización del país, es la obra de más aliento que podemos emprender en el presente.*” (DSAG, tomo 25, 15 marzo 1949, Mensaje del Poder Ejecutivo con motivo de inaugurarse el tercer período ordinario de la XXXV Legislatura, Ministerio de Hacienda: 152)

En la exposición de motivos que antecedía el proyecto de ley, el Ministro señalaba además la necesidad de eliminar la dependencia y de tratar de independizar al país de las fluctuaciones provenientes del extranjero. En ese sentido, explicaba que el ingreso nacional dependía de la adquisición de las materias primas que exportaba el país, de los precios que se fijaban externamente, y que el mismo quedaba sujeto a los momentos de auge y de depresión de los centros industrializadores. Para enfrentar tales efectos, una de las políticas que podía adoptar el país, consistía en “*intensificar su industrialización... [de] aquellas industrias que se dedican a la producción de bienes de consumo y de ciertos bienes duraderos respecto de los cuales contamos con las materias primas necesarias.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 437)

En el texto del proyecto de ley se establecían objetivos, de carácter más específico, por los cuales se constituía el Banco Industrial, y eran los siguientes: conceder créditos a la “*industria privada, fabril, extractiva y/o manufacturera, en condiciones adecuadas a la explotación y circunstancias en que opere, tendiendo a: A) Fomentar nuevas industrias; B) Distribuir racionalmente la actividad fabril; C) Estimular el crecimiento industrial.*” Asimismo, se reconocía como indispensable que su accionar no se limitara a la concesión de fondos, y que se encuadrara “*dentro de una política que tienda a orientar y regular la actividad industrial.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 441)

En relación al proyecto de ley que finalmente nunca fue aprobado, no interesa aquí repasar todo su articulado, sino que lo relevante radica en analizar las operaciones para las cuales se constituía el Banco y en la fundamentación que las antecedió.²⁵ A través de ellas se pueden apreciar las soluciones proyectadas para sortear las carencias del crédito bancario destinado al fomento industrial. En el Capítulo IV del proyecto de ley denominado “*De las operaciones*”, se establecían las características que pasan a detallarse.

El monto del crédito se fijaría por la capacidad de pago del prestatario, que se determinaría por el rendimiento de la producción tras un estudio técnico económico, y en caso de que el crédito concedido fuese igual o superior al capital del deudor, el Banco participaría en los beneficios de las empresas. Al respecto señalaba la exposición de motivos que el monto ya no se fijará de acuerdo a las normas corrientes por la responsabilidad material del industrial.

Las tasas de interés y las formas de amortización se guiarían por “*normas especiales*”, y serían establecidas por el Directorio ateniéndose a las condiciones de la época en que se concede el préstamo y de la empresa en el momento de su reintegro.

Respecto al interés se subrayaba la importancia de brindar dinero barato y de dejar de tratar al crédito industrial como una operación de tipo bancario corriente. En ese marco, se señalaba que la cartera industrial del República “*se ha venido constituyendo sobre la base de otorgamientos de préstamos a tipos de interés relativamente elevados, tiene un costo que no condice con el que se quiere implantar en este tipo de operaciones a cargo del Banco.*” (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 438)

Respecto a los plazos se establecía que los créditos a largo plazo se amortizarían entre cinco y diez años, los a mediano plazo entre uno y cinco, y los a corto a menos de un año. En el caso de los créditos a mediano y largo plazo, la primera amortización se haría a los dos años. Los créditos a corto plazo se otorgarían por excepción y en caso de que los industriales que operaran con el Banco tuvieran dificultades para encontrar préstamos en otros bancos por tener afectadas sus garantías con el Industrial.

Las garantías serían prendarias o hipotecarias, pero también podrían aceptarse otras con el voto conforme de cuatro miembros del Directorio. Se procuraba así levantar la restricción que suponía la exigencia de garantías reales en el otorgamiento de créditos, y

²⁵ Se dejan de lado las otras disposiciones del texto de la ley, aunque parece conveniente registrar también los recursos con los cuales se pensaba crear el Banco. Según el Capítulo III del proyecto, el capital del Banco se constituiría con los siguientes recursos: la transferencia de la Cartera Industrial del Banco República, el aporte de beneficios cambiarios, la emisión de Títulos de Inversión que serían integrados con el Impuesto a las ganancias elevadas y con el encaje de los Bancos y Cajas Populares hasta en un 10% de los mismos, y con la colocación anual de hasta seis millones de pesos en Deuda Pública.

para ello se estipula que se tomaría en cuenta la eficiencia del empresario, los valores inmateriales –como la “llave”- y no sólo los bienes movilizados.

Además, el banco estaría facultado para ejercer las fiscalizaciones que estime convenientes, y previa concesión de los créditos un “Departamento de Información Técnica” se pronunciaría sobre *“la situación económico financiera de la empresa, las posibilidades técnicas y de rentabilidad de la misma y las perspectivas para la economía nacional que resulten de la concesión de los créditos solicitados.”* (Diario Oficial, 11 setiembre 1948: 439)

Definiendo el carácter del Banco Industrial como un banco de inversiones, el proyecto de ley establecía que podría participar en las empresas mediante la adquisición de acciones, podría tomar y colocar obligaciones industriales a largo plazo, participar en consorcios para colocar valores de empresas industriales y participar con terceros o por cuenta de terceros en la constitución, financiación y comercialización de explotaciones industriales.

En todas estas operaciones realizadas por el Banco Industrial, el Estado tendría responsabilidad subsidiaria; y la institución operaría únicamente con industriales uruguayos o empresas constituidas y domiciliadas en Uruguay.

Este proyecto de Banco Industrial elaborado por el Ministerio de Hacienda, fue elevado por la Presidencia a la Cámara de Representantes el 8 de setiembre de 1948. En esa ocasión la Cámara decidió pasarlo a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos por tratarse de la creación de un nuevo ente autónomo. Aproximadamente una semana después, dicha Comisión planteó a la Asamblea la necesidad de modificar el trámite de ingreso argumentando que *“el contenido esencial de este asunto escapa a la esfera de los cometidos de la Comisión [de Constitución...], y corresponden más bien a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios”*. Se rectificó entonces el trámite y se destinó el proyecto a esta última comisión. (DSCR, tomo 475, 8 setiembre 1948: 542; y 15 y 16 setiembre 1948: 647)

A partir de entonces se desconoce el paradero del proyecto de ley pues la Cámara no volvió a aludir a él. Sin embargo, en 1949 el Ministro Arroyo Torres continuaba bregando por su tratamiento, e incluso admitía la posibilidad de que no fuera un Banco del Estado sino una Sección del Banco de la República (Arroyo Torres, 1949: 22), el que, por otra parte, no hizo mención alguna al tema en sus memorias.

En 1950 cambió la titularidad del Ministerio de Hacienda. Y la posibilidad de que el República se constituyera como un banco de inversiones fue descartada por segunda vez, cuando a raíz de la crisis bancaria de 1965, la ley que pretendió solucionarla prohibió a los bancos participar de empresas industriales, agrícolas, comerciales o de otras clases ajenas a su giro específico. (Jacob, 1991: 15)

A modo de cierre...

El Banco República llevó adelante entonces una múltiple especialización del crédito, pues por un lado incrementó su rol como Banco del Estado, desalentó su función como banco comercial y su atención a las operaciones a corto plazo –dejando ese terreno bajo la órbita de la banca privada, y profundizó su vínculo con los sectores productivos.

El énfasis puesto por el Banco en el financiamiento de los sectores productivos queda de manifiesto en el rezago de las colocaciones a corto plazo en relación a las a largo plazo; en tanto, la centralidad atribuida a la industria se visualiza en la ponderación y especialmente en la expansión del crédito especializado de carácter industrial, que aún partiendo de situaciones radicalmente opuestas, logró equipararse con el crédito rural.

Sin embargo, el proceso de especialización crediticia que empezó con mucho brío en los años veinte, parece haberse transformado en un camino trunco. De eso informa el hecho de que su última gran innovación en materia de promoción industrial datara de 1928 cuando se adoptó la ley de prenda industrial; así como las críticas relativas al manejo de la institución con criterios bancarios tradicionales –especialmente en cuanto a las garantías exigidas- que se dejaron oír con motivo de discutirse la iniciativa de Crédito de Habilidad industrial en 1947. Del mismo modo, al proponerse la creación de un Banco Industrial se dejó en evidencia al República al mostrar que cabía la posibilidad de otorgar créditos en condiciones más flexibles.

De todas formas, no puede desconocerse que la institución marcó una diferencia en el mercado crediticio, y que si bien sus líneas de crédito promocional tenían carencias, también tenían la virtud de realizar operaciones con garantías, plazos e intereses únicos y mejores que las ofrecidas por la banca privada.

Lejos se está aún en de concluir si en el Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco República se hallaban presentes algunos o todos los elementos que caracterizan a la banca de desarrollo. Pero asumiendo que “*existía una gran variedad de estos bancos*”, y entre ellos algunos “*que habían surgido para otorgar créditos a sectores especiales, de preferencia a mediano y largo plazo, [y que] incorporaron el financiamiento de la evolución normal de los negocios a plazos más cortos y tuvieron escasa participación en la creación de empresas nuevas o capitalización de sociedades existentes*” (Rougier, 2004: 46,47), tampoco debe descartarse la posibilidad de estar ante uno de ellos.

La agenda de trabajo futuro parecería mostrar que es poco lo hecho y mucho lo que resta por andar. A grandes rasgos puede decirse que para tener mejores indicios del carácter de fomento del Crédito Industrial, se impone conocer exhaustivamente las modalidades en que se prestó el dinero, especialmente precisando los intereses y plazos que se antepusieron para otorgarlo, y el efectivo funcionamiento de esa línea de crédito. Asimismo, resulta indispensable conocer las industrias beneficiarias de esta clase de créditos para conocer los destinatarios de la promoción del Banco. Otro tema que amerita un esfuerzo de investigación son las fuentes de recursos que sirvieron al Crédito Industrial.

Fuentes

BROU; Memoria y Balance General. 1912- 1913; 1922; 1925-1931; 1940-1959.

Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay, n° 12562, Montevideo, 11 setiembre de 1948.

Diario Sesiones de la Asamblea General (DSAG) -tomos indicados.

Diario Sesiones de la Cámara Representantes (DSCR) -tomos indicados.

Diario Sesiones de la Cámara Senadores (DSCS) -tomos indicados.

Registro Nacional de Leyes y Decretos (RNLD).

BATLLE BERRES, Luis (1965). *Pensamiento y acción. Tomo I: Selección de discursos*. Montevideo, Editorial Alfa.

ARROYO TORRES, Ledo (1949). “Conferencia del Ministro de Hacienda Escribano Ledo Arroyo Torres”, en Cámara Nacional de Comercio, *Ciclo de la opinión económica: Situación Económico- Financiera del país. Males y remedios*. Montevideo, junio- julio 1949.

Bibliografía

ACEVEDO, Eduardo (1936). *Economía política y finanzas*, Montevideo, Barreiro y Ramos.

ACEVEDO ÁLVAREZ, Eduardo (1949). “Créditos de habilitación industrial”, en Revista de Economía. Montevideo, año II, n° 10, pp.452-455.

BARRÁN, Jose Pedro; NAHUM, Benjamín (1987). “La fundación del Banco de la República Oriental del Uruguay”, en Revista Suma. Montevideo, 2 (2), pp.75-85.

BÉRTOLA, Luis; OCAMPO, José Antonio (2010). *Desarrollo, vaivenes y desigualdad. Una historia económica de América Latina desde la Independencia*. Madrid, Secretaría General Iberoamericana.

BÉRTOLA, Luis (1991). *La industria manufacturera uruguaya 1913-1961*. Montevideo, FCS- CIEDUR.

BANDA, Ariel; CAPELLINI, Jorge (1970). *El sistema bancario privado. Su gestión y perspectivas*. Montevideo, Tesis FCEA.

BERTINO, Magdalena; BERTONI, Reto; TAJAM, Héctor; YAFFÉ, Jaime; (2003). “La larga marcha hacia un frágil resultado”, en Instituto de Economía. *El Uruguay del siglo XX: la Economía*. Montevideo, Banda Oriental, pp.9-63.

BERTONI, Florencia; HARRIET, Silvana; LARRALDE, Eduardo; MOREIRA, Cecilia; RODRIGUEZ, Lucía (Inédito). *Memoria histórica de los 111 años de trayectoria institucional del Banco de la República*.

CÁRDENAS, Enrique; OCAMPO, José Antonio; THORP, Rosemary (2004). “Industrialización y Estado en América Latina: La leyenda negra de la posguerra”, en Lecturas de El Trimestre Económico. México, N°. 93.

DAMONTE, José; SARACHAGA, Darío (1971): *Evolución monetaria del Uruguay (1896- 1955)*. Montevideo, Tesis FCEA.

D’ELÍA, Germán (1986). *El Uruguay neo-batillista, 1946-1958*. Montevideo, Banda Oriental.

DONNÁNGELO, Adriana; TAJAM, Héctor (2003). “Moneda y sistema bancario (Uruguay 1911- 1930).” Montevideo, FCEA-Instituto de Economía, Serie Avances de Investigación.

FAROPPA, Luis (1965). *El desarrollo económico del Uruguay*. Montevideo, CECEA.

FERRANDO, Juan (1969). *Reseña del crédito público del Uruguay*. Montevideo, Imprenta Nacional.

FINCH, Henry (2005): *La economía política del Uruguay contemporáneo, 1870- 2000*. Montevideo, Banda Oriental.

- FREGA, Ana; RODRÍGUEZ, Ana María; RUIZ, Esther; PORRINI, Rodolfo; ISLAS, Ariadna; BONFANTI, Daniele; BROQUETAS, Magdalena; CUADRO, Inés (2008). *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo, Banda Oriental.
- FREGA, Ana; MARONNA, Mónica; TROCHON, Yvette (1987). *Baldomir y la restauración democrática (1938-1946)*. Montevideo, Banda Oriental.
- INSTITUTO DE ECONOMÍA (1969). *El proceso económico del Uruguay*. Montevideo, UdelaR.
- JACOB, Raúl (2000). “El Banco de la República Oriental del Uruguay: un banco “multifuncional””. Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 50.
- ___ (1994). “Historia de empresas e historia de bancos”. Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 14.
- ___ (1991). *Banca e industria: un puente inconcluso*. Montevideo, FCU- Ciedur.
- ___; (1981a). *Breve historia de la industria en el Uruguay*. Montevideo, FCU.
- ___ (1981b). *Uruguay 1929- 1938: depresión ganadera y desarrollo fabril*. Montevideo, FCU.
- LARRALDE, Eduardo; MOREIRA, Andreina (2005). *La gestión del crédito del Banco de la República entre 1896 y 2000*. Montevideo, Tesis FCEA.
- MILLOT, Julio; SILVA, Carlos; SILVA, Lindor (1973). *El desarrollo industrial del Uruguay. De la crisis de 1929 a la posguerra*. Montevideo, UdelaR- Instituto de Economía.
- MONTERO BUSTAMANTE, Raúl (1946). *El Banco de la República en su Cincuentenario. Memoria Histórica 1896- 1946*. Montevideo, Talleres Gráficos del BROU.
- MOREIRA, Cecilia; RODRIGUEZ, Lucía (Inédito). “El Banco de la República entre la Gran Guerra y la Depresión”, en BERTONI, Florencia; HARRIET, Silvana; LARRALDE, Eduardo; MOREIRA, Cecilia; RODRIGUEZ, Lucía. *Memoria histórica de los 111 años de trayectoria institucional del Banco de la República*. Inédito.
- MUSSIO, Juan Carlos; LÓPEZ SANTÍN, Roberto (1973). “El crédito de fomento para el agro y la industria en el Uruguay a través del Banco de la República O. del Uruguay y su influencia en el mercado de capitales”, en BCU. *Seminario Mercado de Capitales en Uruguay*. Montevideo, vol. 2, pp.537-613.
- NAHUM, Benjamín; COCCHI, Angel; FREGA, Ana; TROCHÓN, Ivette (1998). *Crisis política y recuperación económica, 1930- 1958*. Montevideo, Banda Oriental.
- ROUGIER, Marcelo (2004). *Industria, finanzas e instituciones en la Argentina. La experiencia del Banco Nacional de Desarrollo 1967- 1976*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- THORP, Rosemary (1998): *Progreso, Pobreza y Exclusión. Una Historia Económica de América Latina*, BID.
- WONSEWER, Israel; IGLESIAS, Enrique; BUCHELLI, Mario; FAROPPA, Luis (1959): *Aspectos de la industrialización en el Uruguay*. Montevideo, UdelaR.

Anexo

Cuadro 1.- Colocaciones totales, Crédito Rural e Industrial del Banco República, 1930-1958.
Saldos a diciembre en miles de pesos constantes de 1955.

Año	Total de Colocaciones del Banco República	Total de Crédito Rural e Industrial	% sobre el total de Colocaciones del Banco República	Total de Crédito Rural	% sobre el total del Crédito Rural e Industrial	Total de Crédito Industrial	% sobre el total del Crédito Rural e Industrial
1930	391.401	24.363	6	19.367	79	4.997	21
1931	373.669	29.660	8	22.938	77	6.722	23
1932	407.880	42.060	10	32.388	77	9.672	23
1933	410.877	38.715	9	31.435	81	7.280	19
1934	424.745	31.949	8	26.849	84	5.101	16
1935	390.319	25.057	6	19.941	80	5.116	20
1936	365.965	25.362	7	19.641	77	5.721	23
1937	405.414	22.997	6	18.717	81	4.280	19
1938	471.086	29.247	6	22.558	77	6.689	23
1939	463.673	34.672	7	27.222	79	7.450	21
1940	452.707	45.914	10	33.171	72	12.743	28
1941	455.674	47.839	10	34.461	72	13.377	28
1942	501.445	53.862	11	39.263	73	14.599	27
<i>Promedio 1930- 42</i>			8		78		22
1943	402.473	49.451	12	36.031	73	13.420	27
1944	370.199	54.933	15	43.191	79	11.742	21
1945	305.101	56.918	19	45.758	80	11.160	20
1946	343.737	71.919	21	50.641	70	21.278	30
1947	503.215	121.874	24	78.686	65	43.187	35
1948	598.733	167.376	28	110.556	66	56.821	34
1949	675.373	189.059	28	118.309	63	70.750	37
1950	771.556	205.510	27	117.913	57	87.597	43
1951	758.298	216.873	29	111.021	51	105.852	49
1952	703.789	202.819	29	98.165	48	104.654	52
1953	657.305	195.258	30	97.551	50	97.707	50
1954	678.429	188.946	28	95.404	50	93.541	50
1955	769.517	206.972	27	110.194	53	96.778	47
1956	868.457	223.629	26	123.914	55	99.716	45
1957	880.972	237.347	27	134.805	57	102.542	43
1958	825.186	230.801	28	140.479	61	90.321	39
<i>Promedio 1943-58</i>			25		61		39

FUENTE: BROU; 1930- 42: Memoria 1956; 1943- 58: Memorias, años respectivos. IPC 1930-36: BÉRTOLA, Luis; CALICCHIO, Leonardo; CAMOU, María; PORCILE, Gabriel (1999). "Southern Cone real wages compared: a purchasing power parity approach to convergente and divergente trenes, 1870 – 1996". Montevideo, FCS-Unidad Multidisciplinaria, Documento de Trabajo N° 44. IPC 1937- 58: INE con base marzo 1997.

Cuadro 2.- Tasa de variación acumulativa anual del Crédito Rural e Industrial del Banco República por períodos, 1930-1958.

Períodos	Crédito Rural e Industrial		
	Total	Crédito Rural	Crédito Industrial
1930- 1942	6.83%	6.07%	9.35%
1940-1945	4.39%	9.04%	6.97%
1946-1950	30.02%	23.53%	42.44%
1951-1958	0.89%	3.42%	-2.24%
1943-1958	10.82%	9.50%	13.55%

FUENTE: Cálculo en base a Cuadro 1.

Cuadro 3.- Colocaciones al Sector Privado del Banco República según plazos, 1946- 1958. Datos a diciembre en miles de pesos corrientes.

Año	Total de Colocaciones al Sector Privado	Colocaciones a Corto Plazo ²⁶		Colocaciones a Largo Plazo ²⁷					
		Total	% sobre el total	Total	% sobre el total	Crédito Rural e Industrial	% sobre el total a Largo Plazo	Otras Colocaciones	% sobre el total a Largo Plazo
1946	103.735	58.526	56	45.209	44	36.031	35	9.178	9
1947	151.775	79.038	52	72.737	48	64.715	43	8.022	5
1948	207.776	98.530	47	109.246	53	98.250	47	10.996	5
1949	226.213	94.395	42	131.818	58	116.460	51	15.358	7
1950	234.223	92.047	39	142.176	61	121.251	52	20.925	9
1951	296.259	124.932	42	171.327	58	146.823	50	24.504	8
1952	321.961	125.076	39	196.885	61	156.373	49	40.512	13
1953	319.732	124.667	39	195.065	61	160.502	50	34.563	11
1954	355.511	145.510	41	210.001	59	173.641	49	36.361	10
1955	420.622	170.683	41	249.939	59	206.972	49	42.967	10
1956	486.222	207.210	43	279.012	57	238.613	49	40.400	8
1957	597.470	243.703	41	353.767	59	290.513	49	63.255	11
1958	669.136	261.872	39	407.264	61	331.891	50	75.373	11
Promedio 1946- 58			43		57		48		9

FUENTE: BROU, Memorias, años respectivos.

²⁶ Incluye Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Caucciones. Excluye Redescuentos Bancarios.

²⁷ Incluye Créditos a Cobrar, Deudores en Gestión, Crédito Rural, Crédito Industrial, Préstamos para Viviendas Económicas y Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12/1934. Excluye Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Cuadro 4.- Créditos del Banco República según profesión del deudor en porcentajes, 1943-1958.²⁸

Año	Hacendados	Agricultores	Industriales	Productores	Comerciantes	Profesionales	Propietarios	Diversas clasificaciones	Otros	Total
1943	44	13	12	69	12	3	5	11	31	100
1944	45	14	11	70	13	2	4	10	30	100
1945	44	15	11	71	13	2	5	10	29	100
1946	43	14	16	73	13	2	3	9	27	100
1947	39	14	21	74	14	2	2	8	26	100
1948	39	15	22	76	11	1	1	10	24	100
1949	39	15	26	80	10	2	2	7	20	100
1950	31	19	29	79	11	2	1	7	21	100
1951	31	16	31	79	12	2	1	6	21	100
1952	28	16	33	77	13	2	1	8	23	100
1953	28	18	33	79	10	2	1	8	21	100
1954	27	18	32	77	11	2	1	9	23	100
1955	31	17	30	78	12	2	1	8	22	100
1956	30	16	32	78	12	2	1	7	22	100
1957	34	15	29	78	12	2	1	7	22	100
1958	35	15	27	77	11	2	1	9	23	100
<i>Promedio 1943- 1958</i>	35	16	25	76	12	2	2	8	24	100

FUENTE: BROU; 1942- 46: Memoria 1946; 1947- 1958: Memorias, años respectivos.

Cuadro 5.- Crédito a los industriales clasificado según modalidad en porcentajes, 1946- 1958.

Año	Cuenta Corriente	Valores Descontados	Crédito Industrial	Créditos a Cobrar	Deudores en Gestión
1946	13	14	68	4	1
1947	9	11	77	3	1
1948	7	11	76	4	1
1949	6	12	75	7	1
1950	6	10	77	6	2
1951	5	9	78	7	1
1952	4	8	77	11	1
1953	3	7	77	12	1
1954	4	7	77	11	2
1955	3	7	77	11	1
1956	3	18	70	8	1
1957	3	14	72	9	1
1958	2	14	73	10	1
<i>Promedio 1946- 58</i>	5	11	75	8	14

FUENTE: BROU, Memorias, años respectivos.

²⁸ Incluye Cuentas Corrientes, Valores Descontados, Crédito Rural, Crédito Industrial, Préstamos para Viviendas Económicas, Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12/1934, Créditos a Cobrar y Deudores en Gestión.

Cuadro 6.- Crédito Industrial clasificado por garantías en porcentajes, 1942, 1946- 1958.

Año	Prenda Industrial	Hipoteca	Sobre Sola Firma	Varios ²⁹
1942	65	21	2	12
1946	74	16	2	8
1947	73	15	2	10
1948	72	21	2	5
1949	74	16	6	3
1950	79	15	2	4
1951	73	14	7	6
1952	75	16	5	5
1953	76	16	4	4
1954	74	17	5	4
1955	74	17	4	5
1956	72	18	4	5
1957	72	19	4	5
1958	69	23	4	4
<i>Promedio 1946- 58</i>	74	17	4	5

FUENTE: BROU, Memorias, años respectivos.

²⁹ Incluye Depósito de Títulos de Propiedad, Deuda Pública, De Otras Firmas y Valores Diversos.